

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2869**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes catorce de abril del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación** Licenciado Marvin Colorado, Director Vocal Propietario y el Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario, y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior**
**IV.- Asuntos Presidencia**

4.1 Propuesta de inclusión de cláusula "Prevención del Trabajo Infantil y Respeto de la Normativa que protege los derechos de la Persona Adolescente Trabajadora" al Contrato Colectivo de Trabajo de la LNB.

4.2 Recurso presentado por la licenciada Patricia Cerón. ....

**4.3 CONFIDENCIAL**
**V.- Asuntos Gerencia Comercial**
**5.1 CONFIDENCIAL**

5.2 Memorándum GC/157/2015 sobre solicitud de último día de pago de premios del juego de LOTIN No. 112 "25 Aniversario"

5.3 Memorandum GC/159/2015 sobre solicitud de último día de pago de premios del juego de LOTIN No. 112 "25 Aniversario"

#### VI.- Asuntos Unidad Acceso a la Información

6.1 Nota UAIP/009/2015 sobre Informe de Seguimiento al Portal de Transparencia Institucional.

### DESARROLLO DE AGENDA.

#### IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Propuesta de inclusión de cláusula "Prevención del Trabajo Infantil y Respeto de la Normativa que protege los derechos de la Persona Adolescente Trabajadora" al Contrato Colectivo de Trabajo de la LNB. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva nota sin numero de fecha 13 de abril del 2015, suscrita por el licenciado Alexander Gómez, Secretario General de SITRALONB, mediante la cual remiten propuesta de inclusión de cláusula de "Prevención del Trabajo Infantil y Respeto de la Normativa que protege los derechos de la Persona Adolescente Trabajadora" en el Contrato Colectivo de Trabajo de la LNB, asimismo manifiesta que dicha cláusula ha sido analizada y elaborada en consenso con representantes de la administración de la LNB y de la Junta Directiva de SITRALONB. Por otra parte, el Director Presidente presenta para conocimiento nota UTL/054/2015 de fecha 13 de abril del 2015, suscrita por la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Jefa de la Unidad Técnica Legal, mediante la cual manifiesta que ha analizado las **PROPUESTAS DE LAS CLAUSULAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y DE RESPETO A LA NORMATIVA QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA**, remitidas por la confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de El Salvador (CSTS) y la Organización Internacional del Trabajo OIT, en el marco del proyecto "Erradicación del Trabajo Infantil en El Salvador", con el fin que sean incluidas dentro de los requisitos de los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Institución, considera la licenciada Mejia, que la propuesta del modelo de cláusula a insertar en las bases de licitación, no puede aplicarse en vista que está sujeta a la reforma de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Con relación a la propuesta de la Declaración Jurada puede ser requerida a los oferentes como uno de los requisitos a presentar en los procesos de adquisiciones y contrataciones. Al respecto el Director Vocal Propietario por el Ministerio de Gobernación, licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, solicita que previo a autorizar este punto, el realizará revisión a la normativa de Tratados Internacionales, con el fin de verificar que la inclusión de la cláusula referida al Contrato Colectivo de Trabajo de la LNB, no riñe con otras normativas. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de la propuesta presentada por SITRALONB sobre la inclusión de cláusula de "Prevención del Trabajo Infantil y Respeto de la Normativa que protege los derechos de la Persona Adolescente Trabajadora"; b) Darse por enterada de las propuestas de las cláusulas a incorporar en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Institución, relativas a la "Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y de Respeto a la Normativa que protege los

Derechos de la Persona Adolescente Trabajadora”; e) Que el presente punto no ha sido autorizado en esta sesión, en atención a la solicitud del Director Vocal Propietario por el Ministerio de Gobernación, Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, en cuanto a que hará un análisis de las propuestas conocidas y relacionadas, con el fin de determinar que éstas no riñan con otra normativa. **COMUNIQUESE.**

**4.2 Recurso presentado por la licenciada Patricia Cerón.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Licenciada Patricia Carolina Cerón Lemus, de la resolución de fecha 3 de marzo del 2015, dictada por Junta Directiva en el proceso Administrativo Sancionatorio para la imposición de Sanción por la Infracción cometida por Funcionarios o Empleados Públicos, contra la recurrente y otro. Al respecto el Director Vocal Propietario por el Ministerio de Gobernación, licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, expresa que debe hacerse una revisión del recurso con el fin de establecer si procede o no su admisión. Por lo que conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que previo a resolver lo solicitado se hará un análisis del recurso de revocatoria presentado por la Licenciada Patricia Carolina Ceron Lemus, y se resolverá en próxima sesión. **COMUNIQUESE.**

**4.3**

**CONFIDENCIAL**

**V.- Asuntos Gerencia Comercial**

**5.1**

**CONFIDENCIAL**

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature with a circle around it, and several other scribbles and initials.

**5.2 Memorandum GC/157/2015 sobre solicitud de último día de pago de premios del juego de LOTIN No. 112 "25 Aniversario LOTIN".** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorándum GC/157/2015 de fecha 13 de abril del 2015, suscrito por el licenciado Javier Alvarenga, Gerente Comercial, mediante el cual informa que el Juego número 112 de LOTIN denominado "Aniversario LOTIN", lanzado al mercado el 25 de marzo del 2014, ha sido vendido el 100% de su emisión, siendo su ultimo día de venta el 18 de marzo del 2015, por lo que solicita que se señale como último día para pago de premios de dicho juego el 17 de mayo del 2015. Conocido el tema y en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que el último día para pago de premios del juego número 112 de LOTIN denominado "Aniversario LOTIN", será el 17 de mayo del año 2015; debiendo presentar el jefe UFI el estado de pérdidas y ganancias para efecto del análisis financiero del mismo; b) Que el Gerente Comercial, haga del conocimiento al público de la última fecha de pago acordado en este punto, en las Agencias de la Lotería Nacional de Beneficencia y en los medios de prensa de mayor circulación nacional. **COMUNIQUESE.**

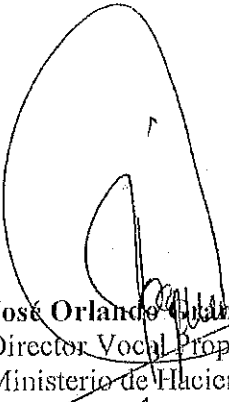
**5.3 Memorandum GC/159/2015 sobre solicitud de último día de pago de premios del juego de LOTIN No. 113 "MONO LOCO"** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorándum GC/159/2015 de fecha 13 de abril del 2015, suscrito por el licenciado Javier Alvarenga, Gerente Comercial, mediante el cual informa que el Juego número 113 de LOTIN denominado "MONO LOCO", lanzado al mercado el 6 de enero del 2015, ha sido vendido el 100% de su emisión, siendo su ultimo día de venta el 14 de abril del 2015, por lo que solicita que se señale como último día para pago de premios de dicho juego el 13 de junio del 2015. Conocido el tema y en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que el último día para pago de premios del juego número 113 de LOTIN denominado "MONO LOCO", será el 13 de junio del año 2015; debiendo presentar el jefe UFI el estado de pérdidas y ganancias para efecto del análisis financiero del mismo; b) Que el Gerente Comercial, haga del conocimiento al público de la última fecha de pago acordado en este punto, en las Agencias de la Lotería Nacional de Beneficencia y en los medios de prensa de mayor circulación nacional. **COMUNIQUESE.**

## **VI.- Asuntos Unidad Acceso a la Información**

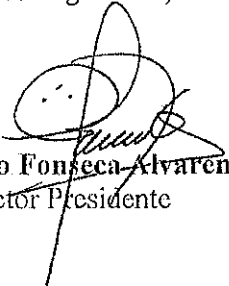
**6.1 Nota UAIP/009/2015 sobre Informe de Seguimiento al Portal de Transparencia Institucional.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva la nota UAIP/009/2015 de fecha 10 de abril del 2015, suscrita por el licenciado Adán Delgado, Oficial de Información y Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, mediante el cual remite el Informe de Seguimiento al Portal de Transparencia Institucional al 31 de marzo del 2015, Situación Actual, Acciones y Gestiones realizadas a las Unidades Administrativas de la LNB, por lo que se convoca al licenciado Delgado quien manifiesta que la LNB desde el año 2012 a puesto a disposición del público la información oficiosa de forma sencilla, clara y actualizada, además presenta los resultados y calificaciones de los últimos 6 ranking que la LNB ha obtenido al 8 de noviembre del 2014. Por otra parte expone que del total de 30 estándares de transparencia que posee el Portal Institucional, 13 fueron observados por la Secretaria de Participación Ciudadana,

Transparencia y Anticorrupción, de las cuales a la fecha se han superado 11 estándares, estando en proceso de superar 2; asimismo, manifiesta que al 31 de marzo del 2015 la LNB cuenta con un ranking de 9.55. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe de Seguimiento al Portal de Transparencia Institucional presentado por el Licenciado Adán Delgado, Oficial de Información y Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública; b) Que el licenciado Adán Delgado, mantenga un continuo seguimiento y ejecute las medidas correspondientes para evitar que el ranking de la LNB pueda ser observado en los estándares que establece la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción. **COMUNIQUESE.**

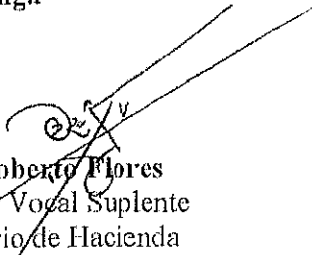
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



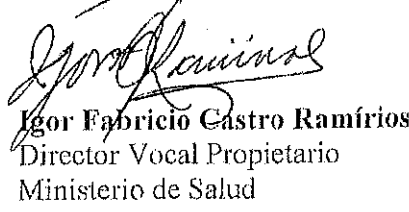
**José Orlando Guzmán**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Hacienda



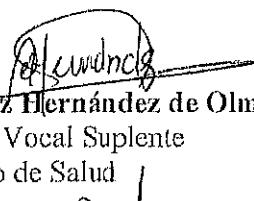
**Rogelio Fonseca-Alvarenga**  
Director Presidente



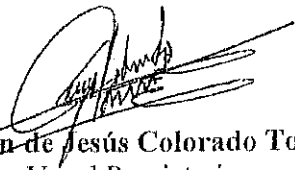
**René Roberto Flores**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Hacienda



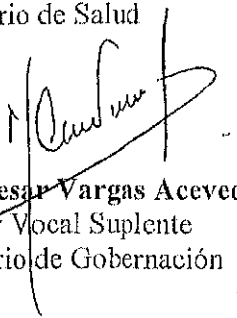
**Igor Fabricio Castro Ramíros**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Salud



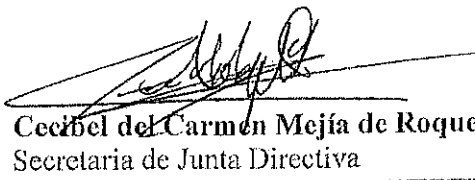
**Clara Luz Hernández de Olmedo**  
Directora Vocal Suplente  
Ministerio de Salud



**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación



**Julio Cesar Vargas Acevedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Gobernación



**Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva

